

ORDENANZA N° 22 /13

VISTO:

La Necesidad de Modificar en forma parcial la Ordenanza N° 18/13 de fecha 05/09/13 la que autorizo la Adquisición por el Sistema de compra directa de un vehículo 0 kilómetro con destino al transporte de personas con Discapacidad a la Firma MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A. y;

CONSIDERANDO:

Que es procedente modificar el texto del segundo considerando de la citada Ordenanza 18 el que quedara redactado de la siguiente manera: "...Que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Ley VII N° 11 antes Ley 2303) Art. 85 apartado d), j) y la última parte del citado Inciso c) que establece en forma textual: ...Las causales de excepción para realizar contrataciones directas que así lo requieran, deberán ser razonadamente fundada , bajo responsabilidad exclusiva de la autoridad con competencia para contratar que las invoca. Esta autoridad ejerce así la facultad excluyente de determinar el merito, oportunidad o conveniencia del acto..., por la vía de la excepcionalidad mencionada se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir por el sistema de compra directa a la firma MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A. un vehículo 0 kilómetro SPRINTER 415 CDI COMBI 15 + 1 MARCA MERCEDES BENZ MOTOR 150 CV DIESEL y demás características técnicas de la Unidad cuatrocientos diecinueve mil setecientos sesenta con 11/100 (\$419.760,11), que incluye costo de traslado y patentamiento además Impuesto del Valor Agregado (IVA) el que por cuerda separada se esta tramitando la exención ante el Servicio Nacional de Rehabilitación, Proforma en la que además establece como fecha de entrega de la Unidad el mes de Noviembre de 2013.

Que es procedente modificar el texto del 3º considerando el que quedara redactado de la siguiente manera: "... que el compromiso de la Municipalidad establece hacerse cargo de la diferencia con fondos provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO DE LA SOJA (dto. Nacional n° 206/09 y Dto. Provincial N° 292/09).por la suma que sea necesaria.

Que en consecuencia este Honorable cuerpo autoriza la compra directa de la unidad mencionada en la suma Total de \$419.760,11 a la firma Mercedes Benz Argentina S.A.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir por el sistema de Compra Directa un vehículo SPRINTER 415 CDI COMBI 15 + 1 MARCA MERCEDES BENZ MOTOR 150 CV DIESEL y demás características técnicas de la Unidad en la suma total de Pesos: cuatrocientos diecinueve mil setecientos sesenta con 11/100 (\$419.760,11) a la firma Mercedes Benz Argentina S.A., conforme a lo explicitado en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: La Diferencia que surja entre el valor de la Unidad a que se refiere el Art. 1º de la presente y el subsidio de \$230.000,00 recibidos del Organismo Nacional, Comité coordinador programas para personas con discapacidad serán cubiertos con los Fondos Provenientes del FONDO FEDERAL SOLIDARIO DE LA SOJA dto. Nacional n° 206/09 y Dto. Provincial N° 292/09) .

ARTICULO 3º IMPUTAR la inversión a que se refiere el Artículo 1º de la presente a la partida de Bienes de Capital del Presupuesto vigente .

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, Regístrese, Cumplido. Archívese.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 14 días del mes de Noviembre de 2013,


Mariana Santa Rios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




BANIUK JORGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Misiones, Capital Nacional del Te